

San Ramón de la Nueva Orán, 18 NOV 2021

Expediente N° SO-19.359/2021.- *Resolución N° SO-401/2021.*-

LIC SLENA CHOROLOUE

DIRECTORA SEDE ORAN

WINDERSON MICHONAL DE SALTA

#### VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Marcelo Arenas, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Curso: Reconocimiento de Enfermedades Cuarentenarias en Cítricos, Cancrosis y Mancha Negra; y

### CONSIDERANDO:

Que, el curso tiene como objetivo el de conocer e identificar en forma práctica las principales enfermedades cuarentenarias en cítricos.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Extraordinaria Nº 06/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, aprueba por unanimidad la realización del curso; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

### POR ELLO:

# LA DIRECTORA DE SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar la realización del Curso: Reconocimiento de Enfermedades Cuarentenarias en Cítricos, Cancrosis y Mancha Negra, presentado por el Ing. Marcelo Arenas, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a desarrollarse en la forma que se explícita a continuación:

## OBJETIVO:

- Conocer e identificar en forma práctica las principales enfermedades cuarentenarias en cítricos.-

DESTINATARIOS: Alumnos de 6° Año del Agrotécnico N° 3121 y personas interesadas en el tema.

### CONTENIDOS:

 Importancia de las enfermedades cuarentenarias en cítricos. Descripción. Ciclo. Control de Cancrosis. Mancha Negra.-

<u>METODOLOGÍA</u>: Curso Teórico-Práctico. Exposición docente. Identificación con materiales de las enfermedades descriptas precedentemente.

DOCENTE: Ing. Marcelo Arenas. Ing. Miguel González. Prof. Marcelo Robledo.

*FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN:* El 29 y 30 de noviembre de 2021. Salón Laboratorio E.E.T. N° 3121.-

CARGA HORARIA: 8 horas cátedras.-

<u>CERTIFICACIÓN</u>: La certificación estará a cargo de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARANCEL: Sin arancel.

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Sede Orán, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

hc

ESP. CELIA ELIZABETI VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSA SEDE REGIONAL GRAN